



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 015 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 25 ENE 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº ORA00020240000063, sobre Conformación de comisión para ejecutar el segundo artículo de la Resolución Administrativa Regional Nº 569-2022-ORA-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº Administrativa Regional Nº 569-2022-ORA-GR PUNO, en la parte resolutive resuelve en el Segundo Artículo: *"Sobre la pretensión segunda, ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos efectuar el cálculo de la deuda de las Planillas única de Remuneraciones con sus respectivos intereses de los servidores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, correspondiente al periodo 1994 a la fecha, conforme al consolidado de planillas presentado por la comisión revisora, en aplicación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 453-2018-GR PUNO considerando los conceptos remunerativos contenidos en el INFORME Nº 001-2018-GR PUNO/CRRP-GRP"*;

Que, con Oficio Nº 046-2023-GOREPUNO/SITRAGORP/SSG, de fecha 12 de setiembre de 2023, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Puno (SITRAGOR-PUNO), señala que solicita en forma reiterativa por segunda vez el cumplimiento del Artículo Segundo de la Resolución Administrativa Regional Nº 569-2022-ORA-GR PUNO;

Que, mediante Memorándum Nº 4552- 2023-G.R.PUNO/ORA-ORH, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, requiere al CPC. Walter Peralta Gómez, Especialista Administrativo, el cumplimiento de la Resolución Administrativa Regional Nº 569-2022-ORA-GR PUNO;

Que, con informe Nº 0039-2023-G.R.PUNO/ORA/ORRHH/ARyP/UWPG, el especialista Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos señala: *"Que con la finalidad de no cometer errores en la aprobación y liquidación del cálculos de la planilla, se conforme una comisión, encabezado por los servidores de la Sede Central que efectuaron dicho cálculo, los cuales formaron parte en la emisión del Informe Nº 001-2018-GR PUNO/CRRP-GRP (...)";* y mediante Informe Nº 0041-2023-G.R.PUNO/ORA/ORRHH/ARyP/UWPG se ratifica, asimismo el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos se ratifica en todos sus extremos con informe Nº 880-2023-G.R.PUNO/ORA-ORRHH;

Que, mediante Informe Legal Nº 000002-2024-GRP/ORA, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, refiere que por tratarse de asuntos estrictamente técnicos y no legales, debe proseguirse con la conformación de la comisión;

Que, con Memorándum Nº 4974-2023-G.R.PUNO/ORA-ORH, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita el cumplimiento de la Resolución Administrativa Regional Nº 569-2022-ORA-GR PUNO;

Que, con Informe Nº 000002-2024-GRP/ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, remite propuesta de comisión para ejecutar la Resolución Administrativa Regional Nº 569-2022-ORA-GR PUNO;

Que, mediante Memorándum Nº 000046-2024-GRP/GGR, el Gerente General Regional, dispone proyectar la Resolución Gerencial General Regional que conforme la comisión para ejecutar el segundo artículo de la Resolución Administrativa Regional Nº 569-2022-ORA-GR PUNO, integrado por las siguientes personas:

Presidente	: Jefe de la Oficina Regional de Administración.
Miembro	: Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
Miembro	: Jefe de la Oficina de Contabilidad.
Miembro	: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 015 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 25 ENE. 2024.....



Estando al Memorándum N° 4552- 2023-G.R.PUNO/ORA-ORH, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informe N° 0039-2023-G.R.PUNO/ORA/ORRH/ARyP/UWPG, el especialista Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos, Memorándum N° 4974-2023-G.R.PUNO/ORA-ORH, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 000002-2024-GRP/ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, Memorándum N° 000046-2024-GRP/GGR, el Gerente General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión para ejecutar el segundo artículo de la Resolución Administrativa Regional N° 569-2022-ORA-GR PUNO, integrado por las siguientes personas:

Presidente	: Jefe de la Oficina Regional de Administración.
Miembro	: Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
Miembro	: Jefe de la Oficina de Contabilidad.
Miembro	: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Puno, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

